

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:
"GANA CON BEZOYA HOSTELERÍA"**

1. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, entidad debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Burgos (Tomo 671, Libro 462, Folio 200, Hoja BU-2337), y domicilio social en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), teléfono 901 589 632 y correo electrónico atencionalconsumidor@calidadpascual.com, en adelante PASCUAL.

La presente Promoción está organizada por CALIDAD PASCUAL y colabora en la organización de la presente Promoción la compañía Dékuple España S.L.U., con CIF B83845776 y domicilio social en Calle Rufino González, 23 bis, 3º planta, 28037 Madrid (España)

Las incidencias derivadas de esta promoción deberán comunicarse a través del formulario de incidencias habilitado en la web de la promoción www.ganaconbezoyahosteleria.es

2. OBJETO

El objeto de la presente Promoción es una acción publicitaria o promocional denominada "**GANA CON BEZOYA HOSTELERÍA**" con la que se pretende promocionar la marca Bezoya entre los profesionales del sector de la hostelería que adquieran los productos promocionados de la marca Bezoya a PASCUAL, su distribuidora QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION, S.L.U. o bien a otros distribuidores de PASCUAL, regalando los premios detallados en la cláusula sexta a los participantes que resulten ganadores, y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

3. AMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la presente Promoción es el territorio español, incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias.

4. PARTICIPANTES

Esta promoción es exclusiva para profesionales del sector de la hostelería, que adquieran, durante el periodo de vigencia de la presente Promoción, los productos promocionados de la marca Bezoya, a PASCUAL, su distribuidora QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION, S.L.U. o bien a otros distribuidores de PASCUAL y cumplan la mecánica promocional detallada en la base séptima.

El participante profesional de la hostelería garantiza a PASCUAL, que está facultado para participar en la promoción aportando la factura de compra de los productos promocionados emitida a nombre de un cliente de PASCUAL, de QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION, S.L.U., o de un cliente de un distribuidor de PASCUAL, sin que PASCUAL asuma responsabilidad alguna al respecto.

No se podrá participar en la presente promoción con una factura de compra de Productos Promocionados, emitida por terceros que no sean PASCUAL, QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCIÓN, S.L.U. o distribuidores de PASCUAL.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho a dar de baja y excluir automáticamente a cualquier participante que no cumpla las condiciones indicadas en este punto, y del que estime que realiza un mal uso o abusa de la Promoción, con la correspondiente anulación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

5. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma, será del 2 de marzo de 2026 al 27 de septiembre de 2026, ambos incluidos.

6. PREMIOS

Los participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten premiados tendrán derecho a obtener uno de los siguiente Premios detallados a continuación:

- TREINTA (30) Premios, asignados mediante la mecánica de Momentos Ganadores (en adelante, los **“Momentos ganadores”**) por un importe de QUINIENTOS EUROS (500€), a razón de un premio semanal durante la duración de la Promoción.
- SIETE (7) Premios, asignados mediante Sorteo mensual (en adelante, el **“Sorteo mensual”**) consistentes en una suscripción anual al Plan Equipos de la plataforma Scoolinary (<https://www.scoolinary.com/es>) a través de la cual cada ganador podrá acceder a más de 400 cursos on line especializados de Hostelería (desde cocina hasta gestión de equipos y restaurantes) Scoolinary a razón de un premio mensual durante la duración de la promoción.

Cada uno de los 7 ganadores recibirá el Premio a través de la dirección de correo electrónico que haya facilitado en el formulario de inscripción, facilitándole en dicho mail un voucher con un código con el que el ganador podrá acceder a la plataforma, registrarse y activar su cuenta, con la posibilidad de añadir a 4 usuarios adicionales para que 4 personas de su equipo puedan acceder también a la plataforma.

El acceso y uso de la plataforma se realizará de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la página web <https://www.scoolinary.com/es>. El ganador tendrá un plazo de 2 meses para utilizar el voucher.

El premio está valorado en 224,90 euros.
- UN (1) Premio Final, consistente en un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000€) (en adelante, el **“Sorteo final”**) mediante Sorteo final realizado al final de la Promoción.

Los Premios serán entregados a los ganadores mediante transferencia bancaria a la cuenta española facilitada por los mismos, una vez verificado el correcto cumplimiento de los requisitos salvo los siete (7) premios consistentes en una suscripción anual al Plan Equipos de la plataforma Scoolinary (<https://www.scoolinary.com/es>) que da acceso a cursos especializados de Hostelería (Sorteo Mensual) que serán enviados por mail.

PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

Los Premios objeto de la presente Promoción son únicos, quedan sujetos a estas bases legales.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes ganadores de la Promoción. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible.

Únicamente se podrá obtener un Premio por persona (DNI del participante) que figure en el formulario de registro, asignado mediante la mecánica de Momentos Ganadores, así como de los asignados mediante la mecánica de Sorteo Mensual. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un Premio de QUINIENTOS EUROS (500€), ni más de un Premio consistente en una suscripción anual al Plan Equipos de la plataforma Scoolinary (<https://www.scoolinary.com/es>) de cursos especializados de Hostelería durante la Promoción.

No obstante, lo anterior, todos los participantes que hayan participado correctamente en la Promoción (incluyendo a aquellos que han resultado ganadores del premio de QUINIENTOS EUROS (500€) y/o de la suscripción anual al Plan Equipos de la plataforma Scoolinary (<https://www.scoolinary.com/es>) de cursos especializados de Hostelería entrarán en el Sorteo del Premio Final consistente en un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €).

Los Premios se entregarán exclusivamente a las personas cuyos datos personales consten en el registro de participación en la Promoción y que, cumpliendo todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales, hayan resultado premiadas.

7. PRODUCTOS PROMOCIONADOS, MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

7.1. Productos Promocionados

Los productos promocionados cuya compra a PASCUAL, QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION, S.L.U. o distribuidores de PASCUAL dará derecho a participar en la presente promoción son los productos descritos a continuación (en adelante el Producto Promocionado):

Agua Mineral Natural Bezoya de los siguientes formatos:

- PET hostelería:
 - 1,5L: AGUA BEZOYA PET 1,5L HOST R6
 - 1L: AGUA BEZOYA PET 1L HOST R6
 - 0,5L: AGUA BEZOYA PET500 HOST ND C24
 - 0,33L: AGUA BEZOYA PET330 HOST ND C35
- Vidrio:
 - 1L PREMIUM: AGUA BEZOYA VID 1L PREMIUM C12
 - 0,5L PREMIUM: AGUA BEZOYA VID500 PREMIUM C20
 - 1L ESTÁNDAR: AGUA BEZOYA VID 1L C12
 - 0,5L ESTÁNDAR: AGUA BEZOYA VID500 C20

7.2. Mecánica general

Para participar en la presente Promoción los participantes deberán adquirir durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, al menos un Producto Promocionado, y registrarse en la Página web de la Promoción www.ganaconbezoyahosteleria.es, facilitando la información que se exige para el registro, aceptando expresamente la presentes Bases Legales, y en concreto la Política de Protección de Datos Personales de PASCUAL.

Se deberá subir a la web una única fotografía de la factura de compra del Producto Promocionado adquirido dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción, en la que se visualice claramente:

- el NIF/CIF del emisor de la factura (PASCUAL, QUALIANZA, o distribuidor de PASCUAL)
- el NIF/CIF del cliente al que se emitió la factura
- que se ha adquirido al menos un Producto Promocionado
- la fecha y hora de compra.

En el caso de que el participante aporte una fotografía de la factura de compra emitida por un distribuidor de PASCUAL, deberá eliminar/tachar previamente de la factura, cualquier dato que no sean los anteriores, especialmente los precios de compra, así como cualquier otro producto adquirido que no sean los Productos Promocionados.

Además, el participante deberá conservar su factura de compra original, ya que podrá ser solicitada por PASCUAL para verificar la misma.

Las facturas deberán ser originales. No se aceptarán facturas fotocopias, reproducidas, duplicadas, ni dobladas.

PASCUAL rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas Bases.

PASCUAL llevará a cabo las medidas técnicas necesarias para evitar un uso fraudulento de la Promoción, pudiendo anular aquellas participaciones en las que se constate que no se están cumpliendo los requisitos de participación en cuanto a la adquisición de los Productos Promocionados. En el caso que se detecte una posible participación fraudulenta, PASCUAL podrá requerir el envío de la factura de compra donde se muestre el CIF/NIF del emisor de la factura, el CIF/NIF del cliente receptor de la factura, la fecha y el nombre correcto de los Productos Promocionados comprados. La factura de compra debe coincidir con la introducida en la web.

En el caso de detectar participaciones fraudulentas, con factura incorrecta, o participaciones múltiples con una misma factura de compra, PASCUAL, podrá anular la participación de dicho usuario.

Cada participante podrá participar una vez por cada compra que realice de al menos un Producto Promocionado.

Se encuentra limitada la participación a una vez al día. Esto es, con una factura de compra distinta cada vez, las veces que lo desee durante toda la vigencia de la Promoción, siendo el máximo de intentos una vez al día.

Cada factura es válida por una participación, independientemente de los Productos Promocionados que contenga.

PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7.3. Elección de ganadores mediante la mecánica de Momentos Ganadores y entrega de los premios.

Para poder optar a los Premios correspondientes a los Momentos Ganadores es imprescindible que los participantes hayan adquirido al menos un Producto Promocionado durante el Periodo de Vigencia de la Promoción.

La distribución de los Premios se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los usuarios que participen en la Promoción, habiendo adquirido al menos un Producto Promocionado y se registren a través de formulario de participación, podrán obtener uno de los TREINTA (30) Premios descritos en las presentes Bases legales.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minutos exactos. Los TREINTA (30) Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el Premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la Promoción, el Premio será declarado desierto, pudiendo disponer PASCUAL del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer PASCUAL del mismo como estime conveniente.
- Se podrá participar un máximo de una vez al día.
- Únicamente se podrá obtener un premio a través de la mecánica de momento ganador, por persona (DNI del participante) que figure en el formulario de registro.

Los TREINTA (30) participantes que resulten premiados tendrán derecho a recibir mediante transferencia bancaria el Premio consistente en un importe de QUINIENTOS EUROS (500€), una vez verificado por PASCUAL que se cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases, y en su caso la veracidad de la factura de compra, que podrá ser solicitada al ganador.

Las obligaciones de PASCUAL respecto a la entrega de los Premios finalizarán con la entrega de los mismos a cada participante ganador.

PASCUAL contactará con los ganadores a través del correo electrónico facilitado en el formulario de inscripción, cinco (5) días después de haber resultado ganador, indicándole si se ha validado su participación y, por tanto, si se ratifica su condición de ganador.

Los ganadores que acepten el Premio deberán facilitar, en un plazo máximo de 7 días naturales, los datos personales que sean necesarios para poder realizar la entrega del mismo y deberán aportar copia del anverso de su DNI para la verificación de su identidad y poder dar cumplimiento, por parte de PASCUAL, a la obligación fiscal de comunicación de los ganadores de las Promociones que organiza a la Administración Tributaria.

En el supuesto de que el ganador no proporcione los datos necesarios para realizar la entrega del premio y/o para la verificación de su identidad, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases legales, o los datos comunicados sean inexactos, incorrectos o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio y PASCUAL lo declarará desierto.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador, y comunicará su condición de ganador del sorteo a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la Estipulación 12 de las presentes bases.

7.4. Elección de ganadores mediante Sorteo Mensual y entrega del Premio Mensual.

Durante la primera semana del mes siguiente al de su participación, todos aquellos participantes que hayan realizado compra de Producto Promocionado en el mes de participación entrarán en un sorteo con el fin de elegir a un (1) único ganador del Sorteo mensual.

Se realizarán un total de siete (7) sorteos, uno por cada mes de participación. Los sorteos se celebrarán en las siguientes fechas:

- Durante la primera semana de abril de 2026 se sorteará el premio referente al mes de marzo (clientes que hayan realizado compra de producto promocionado durante el mes de marzo).
- Durante la primera semana de mayo de 2026 se sorteará el premio referente al mes de abril (clientes que hayan realizado compra de producto promocionado durante el mes de abril).
- Durante la primera semana de junio de 2026 se sorteará el premio referente al mes de mayo (clientes que hayan realizado compra de producto promocionado durante el mes de mayo).
- Durante la primera semana de julio de 2026 se sorteará el premio referente al mes de junio (clientes que hayan realizado compra de producto promocionado durante el mes de junio).
- Durante la primera semana de agosto de 2026 se sorteará el premio referente al mes de julio (clientes que hayan realizado compra de producto promocionado durante el mes de julio).
- Durante la primera semana de septiembre de 2026 se sorteará el premio referente al mes de agosto (clientes que hayan realizado compra de producto promocionado durante el mes de agosto).
- Durante la primera semana de octubre de 2026 se sorteará el premio referente al mes de septiembre (clientes que hayan realizado compra de producto promocionado durante el mes de septiembre).

Cada sorteo se realizará mediante un software automatizado de selección aleatoria de ganadores que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador. Asimismo, se designará en cada sorteo mensual a CINCO (5) ganadores suplentes.

Únicamente se podrá obtener un premio de Sorteo Mensual, por persona (DNI del participante) que figure en el formulario de registro.

PASCUAL, una vez verificado que su participación es correcta, contactará con cada ganador mensual a través del correo electrónico facilitado en el formulario de inscripción para su registro, para que dicho ganador acepte el Premio y facilite los datos personales que sean necesarios para poder gestionar la entrega del mismo y deberán aportar copia del anverso de su DNI para la verificación de su identidad y poder dar cumplimiento, por parte de CALIDAD PASCUAL, a la obligación fiscal de comunicación a la Administración Tributaria, de los datos de los ganadores de las Promociones que organiza.

Si realizadas las gestiones de localización, y transcurridos 7 días desde el intento de contactar con el ganador, o por cualquier causa ajena a PASCUAL, no se proporcionan los datos necesarios solicitados para poder gestionar la entrega del Premio y/o verificación de su identidad, PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar del mismo modo con el primero de los CINCO

(5) reservas elegidos, procediéndose así sucesivamente hasta agotar los CINCO (5) reservas. En caso de que ningún ganador cumpla las presentes Bases legales, no pueda ser localizado o no acepte el premio o aporte los datos necesarios, tal como se describe en la presente cláusula, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

El participante que resulte premiado en cada Sorteo Mensual recibirá vía mail el voucher con un código con el que el ganador podrá acceder a la plataforma Scoolinary.

Las obligaciones de PASCUAL respecto a la entrega del Premio finalizarán con la entrega del mismo a cada participante ganador.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, y comunicará su condición de ganadores de cada sorteo mensual a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la Estipulación 12 de las presentes bases.

7.5. Elección del ganador mediante Sorteo Final y entrega del Premio Final.

Durante la segunda quincena de octubre de 2026 se realizará un Sorteo Final entre todos los participantes, con el fin de elegir a un (1) único ganador del Sorteo Final. El Sorteo Final se realizará, entre todos los participantes de la Promoción, mediante un software automatizado de selección aleatoria de ganadores que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador. Asimismo, se designarán CINCO (5) ganadores suplentes.

PASCUAL una vez verificado que su participación es correcta, contactará con el ganador del Sorteo Final a través del correo electrónico facilitado en el formulario de inscripción para su registro, para que dicho ganador acepte el Premio Final y facilite los datos personales que sean necesarios para poder realizar la entrega del mismo y deberán aportar copia del anverso de su DNI para la verificación de su identidad y poder dar cumplimiento, por parte de CALIDAD PASCUAL, a la obligación fiscal de comunicación a la Administración Tributaria, de los datos de los ganadores de las Promociones que organiza.

Si realizadas las gestiones de localización, y transcurridos 7 días desde el intento de contactar con el ganador, o por cualquier causa ajena a PASCUAL, no se proporcionan los datos necesarios solicitados para la entrega del Premio Final y/o verificación de su identidad, PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar del mismo modo con el primero de los CINCO (5) reservas elegidos, procediéndose así sucesivamente hasta agotar los CINCO (5) reservas. En caso de que ningún ganador cumpla las presentes Bases legales, no pueda ser localizado o no acepte el premio o aporte los datos necesarios, tal como se describe en la presente cláusula, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

El participante que resulte premiado tendrá derecho a recibir mediante transferencia bancaria el Premio Final consistente en un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €).

Las obligaciones de PASCUAL respecto a la entrega del Premio Final finalizarán con la entrega del mismo al participante ganador.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador, y comunicará su condición de ganador del Sorteo Final a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la Estipulación 12 de las presentes bases.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La posibilidad de participar es personal e intransferible, y está limitado a profesionales del sector de la hostelería que se describen en el punto 4 de las presentes Bases Legales.

La participación es gratuita y requiere únicamente la adquisición de al menos un Producto Promocionado. Para obtener el Premio no es necesario realizar ningún desembolso adicional.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, etc.) así como la condición de ser un profesional del sector de la hostelería.

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener los Premios. Se considerará que el participante acepta las presentes Bases, expresamente al marcar la casilla habilitada al efecto en el formulario de participación.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación dpo@calidadpascual.com.

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

- a) **Fuentes de las que proceden los datos personales.**
 - Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en la promoción.
 - Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.
 - Datos generados como consecuencia de la navegación y uso por parte del usuario de la web.
 - Datos obtenidos de fuentes externas, en concreto de las redes sociales en el caso de que el usuario se registre en la promoción mediante los conectores sociales de redes sociales.

b) Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:

- Datos identificativos (razón social y CIF/NIF del cliente, nombre y apellidos, email, DNI de los participantes, y adicionalmente copia del anverso del DNI y dirección postal de los ganadores).
- Datos de características personales.
- Información Comercial (actividades y negocios del profesional de hostelería)
- Datos económicos, financieros y de seguros: cuenta bancaria (IBAN).
- Datos de navegación y localización (p.ej. uso de la página web, secciones visitadas, datos que el usuario proporciona a través de redes sociales al indicar su localización.)
- Otras tipologías de datos: exclusivamente en caso de que el usuario se registre mediante los conectores sociales de redes sociales, serán tratadas las tipologías de datos que el usuario hubiera hecho públicas a través de la red social de que se trate y que el usuario hubiera consentido sean accedidos y tratados por CALIDAD PASCUAL.

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar la Promoción y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la Promoción se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras de la Promoción.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del Premio otorgado a los ganadores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que corresponden a LA ENTIDAD como organizadora de la presente Promoción.

En cualquier caso, y si resulta necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, CALIDAD PASCUAL dará acceso a los datos personales de EL INTERESADO a terceros prestadores de servicios, que accederán a los mismos en calidad de Encargados del Tratamiento. CALIDAD PASCUAL informa que el acceso por parte de dichos Encargados del tratamiento implica, en algún caso, la transferencia internacional de los datos personales fuera del Espacio Económico Europeo, garantizándose la existencia de mecanismos y garantías adecuadas previstos por la normativa aplicable (p.ej. decisión de adecuación de la Comisión Europea, Normas Corporativas Vinculantes y/o Cláusulas Contractuales Tipo, entre otros) para garantizar que dichos proveedores aplican un nivel de seguridad equivalente al exigido en la normativa europea de protección de datos

¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en la promoción, incluida en su caso la gestión de la entrega de premios se basa en su **consentimiento**, que nos otorga mediante su inscripción como participante en la promoción y la aceptación de las presentes Bases Legales.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por LA ENTIDAD para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas (Agencia Tributaria).
- Entidades bancarias para la realización de las transferencias a los ganadores.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en dpo@calidadpascual.com.

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 18 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL mediante la presente página web declara y garantiza ser mayor de 18 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos _ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com.

Se exigirá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos en caso de que la entidad no pueda confirmarla en la vía de comunicación del mensaje.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

Los Premios de esta Promoción no podrán ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El Premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente Premio. La renuncia al Premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

Los ganadores eximen a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de veinte días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

El único responsable de la organización de la Promoción es PASCUAL y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras que comercializan el Producto Promocionado son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

11. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los participantes aceptan el criterio de PASCUAL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los participantes de esta promoción como PASCUAL, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

12.-FISCALIDAD

Los Premios de la presente Promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, cuando el valor del premio sea superior a 300 euros en metálico o 250 euros en especie, y en todo caso comunicará su condición de ganador del sorteo a la administración tributaria.

13.- DEPOSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortiz Rodríguez, con despacho en Calle José Ortega y Gasset nº 22-24, 2ª plta, 28046-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web www.ganaconbezovahosteleria.es.

